



ESTRATEGIA ALE

Informe 2020



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

OBJETIVO

COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ALCANCES DEL PROGRAMA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

RESUMEN DE PROYECTOS

CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Las alertas de violencia de género contra las mujeres tienen como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Los objetivos específicos de las alertas de violencia son:

- a.** Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia familiar.
- b.** Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de violencia feminicida.
- c.** Contribuir a la reparación integral del daño a las víctimas de violencia feminicida, conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Actualmente Jalisco cuenta con la declaratoria federal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) a partir de noviembre de 2018 y la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) a partir de febrero de 2016, siendo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que implemente el Gobierno del Estado y sus municipios para su atención.

Por lo anterior, se crea una ruta colaborativa en los municipios a fin de dar seguimiento a la AVGM y AVCM a partir de líneas de acción, actividades, unidades responsables, temporalidad de cumplimiento, metas y presupuestos asignados para cumplimentar lo señalado por dichas declaratorias. Ciertamente existen avances en el seguimiento de dichos mecanismos, sin embargo, resulta necesario fortalecer la capacidad institucional municipal y presupuestaria para responder y hacer frente a esta situación.

En ese sentido, en el año 2019 se creó la “ESTRATEGIA ALE”, como una herramienta que busca reforzar las acciones y medidas de prevención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios. Durante ese ejercicio fiscal la estrategia se focalizó en los 11 municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM con una bolsa total de 4 millones de pesos, para realizar proyectos de hasta \$350,000.00. cada uno.

Los proyectos ejecutados por los municipios se enfocaron en la creación o fortalecimiento de las unidades especializadas policiales de atención a mujeres víctimas de violencia; la adquisición de dispositivos de geolocalización mejor conocidos como “pulsos de vida”; y la difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. Para este año, el presupuesto de la estrategia tuvo un incremento porcentual del 157%, contando con

una bolsa total de \$10,303,476.00. Esto permitió la incorporación de más municipios beneficiarios hasta por \$660,000.00 pesos por proyecto, enfocados de igual manera a la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia así como el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección y la difusión de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como, la eliminación de la violencia y todas las formas de discriminación contra la mujer;

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene entre sus facultades, fungir como eje rector y gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia, ejerciendo la funciones y atribuciones de Mecanismo de Adelanto de las Mujeres, asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia, y conforme al Reglamento Interno de la Secretaría, le compete diseñar, promover, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos que, de manera transversal e interseccional se orienten hacia la eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación hacia las mujeres, siendo el feminicidio la expresión más violenta hacia ellas y a los derechos humanos que puede vivir una mujer y con ello sus hijas e hijos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1ro. establece la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para ello el Título II, Capítulo V de la referida ley, define el mecanismo de “alerta de violencia de género contra las mujeres”, como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El Estado de Jalisco cuenta con declaratoria estatal y federal de alerta de violencia. Por un lado, con fecha del 24 de noviembre del 2016, mediante Acuerdo 043/2016 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, se establece la estrategia gubernamental “Junt@s por Ellas” sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta. Asimismo, el

20 de noviembre del 2018 se emitió la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Jalisco que declara la AVGM, y cuyo Resolutivo Tercero determina que los servicios y funciones pendientes involucran al estado y a la totalidad de sus municipios.

Tanto la Ley General, como la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen la importancia de la coordinación y atención de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres, por parte de los tres órdenes de gobierno para su seguimiento, por lo que resulta de vital importancia la generación de proyectos conjuntos con los municipios del estado, para la implementación adecuada de las medidas de seguridad, prevención y justicia.

OBJETIVO

Reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios del Estado de Jalisco, para la atención de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM), mediante Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia dentro de las Comisarías Municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres, a través del fortalecimiento de los mecanismos municipales de protección a mujeres víctimas de violencia.
- Promover la difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA

Se tiene cobertura en los 125 municipios del Estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, y dando prioridad a aquellos municipios señalados en la declaratoria Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM) y en la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios, y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres

desaparecidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Estrategia ALE ejercicio fiscal 2020 contó con un presupuesto autorizado de \$10,303,476.00 (diez millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N). del cual 4 % del presupuesto total se utilizó para gastos de operación y \$9' 639, 337.33 fue el recurso distribuido entre los municipios beneficiarios.

ALCANCES DEL PROGRAMA

Los municipios podían recibir hasta \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) para la ejecución de un único proyecto para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección.

Además, cada municipio debía destinar el 5% del presupuesto total autorizado para la ejecución del proyecto a acciones de difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

Para la ejecución del proyecto los municipios contrataron personal operativo para la atención especializada, adquieren uniformes, materiales de difusión, equipamiento, así como dispositivos electrónicos para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección, denominados y hasta un 5 % del total del presupuesto autorizado para el pago de viáticos y combustible.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para acceder a la Estrategia ALE, los 125 municipios del Estado tuvieron la oportunidad de participar en la convocatoria, siempre y cuando cumplieran con los criterios de elegibilidad, tales como:

- Contar con el Pleno del Ayuntamiento y en caso de resultar seleccionado, la autorización de la o el Presidente Municipal, Síndica o Síndico y en su caso Secretaria o Secretario General para la suscripción del convenio de colaboración.
- Participar en la convocatoria que para tal efecto emita la SISEMH. En caso de haber participado en la edición 2019 de la Estrategia, contar con la aprobación del *Informe Final* por parte de la SISEMH.

- Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan las *REGLAS DE OPERACIÓN QUE CONTIENEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “ALE” PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, COMO MECANISMO EMERGENTE PARA ATENCIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES Y ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.*
- Designar a una persona responsable de la ejecución del proyecto.

Por último, se dio prioridad a los municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios y municipios donde exista mayor número de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.

El proceso de selección se desahogó de la siguiente manera:

CONVOCATORIA



RESUMEN DE PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS

Cuadro 1

| Selección de proyectos | |
|---|----------------|
| Municipios Solicitantes | 53 |
| Municipios Beneficiados | 23 |
| Monto Autorizado y dispersado por el Gobierno del Estado | \$9,891,288.69 |
| Monto ejercido por los municipios | \$9,638,068.63 |
| Monto no ejercido por los municipios | \$253,220.06 |

Cuadro 2

| Fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------------------|---|
| No. | Municipio | Suma monto autorizado y dispersado por el Gobierno del Estado | Suma monto ejercido por el municipio | Monto no ejercido por parte del municipio |
| 1 | Guadalajara | \$586,950.00 | \$580,406.09 | \$6,543.91 |
| 2 | Puerto Vallarta | \$420,000.00 | \$418,792.00 | \$1,208.00 |
| 3 | San Pedro Tlaquepaque | \$425,010.60 | \$413,730.24 | \$11,280.36 |
| 4 | Tonalá | \$587,107.00 | \$486,293.04 | \$100,813.96 |
| 5 | Zapopan | \$617,167.00 | \$617,072.33 | \$94.67 |
| | Total | \$2,636,234.60 | \$2,516,293.70 | \$119,940.90 |

Cuadro 3

| Creación de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuentan con medidas de protección u órdenes de protección | | | | |
|--|-----------------------------|---|--------------------------------------|---|
| No. | Municipio | Suma monto autorizado y dispersado por el Gobierno del Estado | Suma monto ejercido por el municipio | Monto no ejercido por parte del municipio |
| 1 | Ameca | \$451,500.00 | \$451,500.00 | \$0.00 |
| 2 | Atemajac de Brizuela | \$245,298.49 | \$245,298.49 | \$0.00 |
| 3 | Atotonilco el Alto | \$357,306.00 | \$357,306.00 | \$0.00 |
| 4 | Autlán de Navarro | \$490,430.00 | \$438,005.46 | \$52,424.54 |
| 5 | Cihuatlán | \$402,780.00 | \$402,196.82 | \$583.18 |
| 6 | Cuquío | \$335,266.00 | \$335,266.00 | \$0.00 |
| 7 | El Grullo | \$600,075.00 | \$600,075.00 | \$0.00 |
| 8 | El Salto | \$577,000.00 | \$573,240.16 | \$3,759.84 |
| 9 | Jocotepec | \$363,695.60 | \$362,958.79 | \$736.81 |
| 10 | Lagos de Moreno | \$446,600.00 | \$446,595.60 | \$4.40 |
| 11 | San Miguel el Alto | \$362,878.00 | \$362,878.00 | \$0.00 |
| 12 | Sayula | \$297,675.00 | \$297,675.00 | \$0.00 |
| 13 | Tala | \$378,500.00 | \$377,981.82 | \$518.18 |

| | | | | |
|--------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| 14 | Tamazula de Gordiano | \$346,000.00 | \$341,632.74 | \$4,367.26 |
| 15 | Tepatitlán de Morelos | \$375,900.00 | \$306,167.67 | \$69,732.33 |
| 16 | Tequila | \$364,350.00 | \$364,350.00 | \$0.00 |
| 17 | Tlajomulco de Zúñiga | \$473,400.00 | \$473,076.65 | \$323.35 |
| 18 | Zapotlán el Grande | \$386,400.00 | \$385,570.73 | \$829.27 |
| Total | | \$7,255,054.09 | \$7,121,774.93 | \$133,279.16 |

Cuadro 4

| Rubro ejercido | Cantidad | Concepto | Monto |
|--|----------|--------------|-----------------------|
| Dispositivos de Geolocalización | 482 | Dispositivos | \$2,261,766.47 |
| Contratación de Personal | 59 | Comisarías | \$4,141,053.80 |
| Equipamiento de comisarías municipales | 21 | Comisarías | \$1,279,964.84 |
| Difusión del programa | 23 | Comisarías | \$1,024,103.52 |
| Uniformes policiales | 19 | Comisarías | \$931,180.00 |
| Total | | | \$9,638,068.63 |

CONCLUSIONES

En los contextos de cada municipio, las mujeres, adolescentes y niñas experimentan, perciben e identifican la violencia de forma diferente. Todas pueden tener la misma exposición a una amenaza, pero las mujeres y los hombres tienen diferentes niveles de vulnerabilidad así como acceso a los recursos, por lo tanto han desarrollado diferentes habilidades de afrontamiento. En ese sentido, la creación así como el fortalecimiento del Programa Estrategia ALE, permite contribuir desde el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a la implementación de medidas para incidir a través de los municipios, en la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes de Jalisco.

Atendiendo lo establecido en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, nos coordinamos con los gobiernos municipales para llegar a las comunidades donde se viven múltiples violencias por cuestión de género, creando unidades especializadas de atención a víctimas en las comisarías, contratación de elementos de policía, compra de dispositivos de geolocalización, uniformes, así como la difusión del programa de Estrategia Ale de temáticas que atiendan los principios de igualdad de género, la no discriminación, el respeto de los derechos de mujeres, niñas y adolescentes con especial enfoque de erradicación de la violencia.

El ejercicio 2020, se caracterizó principalmente por el aumento a más del doble en el monto del recurso económico destinado al programa de Estrategia Ale, más del doble de municipios que fueron beneficiados con los recursos económicos, así como la inversión destinada a la compra de los dispositivos de geolocalización, que fortalece la capacidad de atención por parte de las comisarías municipales y el acceso a los dispositivos por parte de las mujeres en situación de violencia.

Sin duda, la sinergia y colaboración entre el gobierno del Estado a través de la SISEMH y los municipios genera políticas públicas que se traducen en el fortalecimiento de las medidas para que las mujeres, adolescentes y niñas de Jalisco, accedan a una vida libre de violencia.